



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

ACUERDO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2021, ADOPTADO POR LA COMISIÓN CALIFICADORA DESIGNADA PARA RESOLVER EL CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2020 PARA LA PROVISIÓN DE TRECE PLAZAS DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN BIBLIOTECA, GRUPO III (BOE 05/03/2020), RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Bajo el paraguas del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y conforme a las últimas medidas adoptadas por el Gobierno del Principado de Asturias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y a la consiguiente prórroga de la Resolución de 3 de noviembre de 2020, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se ordena la suspensión de la actividad presencial y se establecen servicios esenciales en la Universidad de Oviedo, la Comisión designada para la resolución de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de 13 plazas con la categoría de Técnico Especialista en Biblioteca, reunida en fecha 20 de enero de 2021, considerando necesario suspender la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, prevista para el próximo 31 de enero, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Suspender la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición hasta que sea viable en función de la evolución de la pandemia.

Los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición serán convocados para la realización del mismo, cuando sea posible, con al menos una semana de antelación a la fecha señalada para su desarrollo.

Primero.- Elevar este Acuerdo al Sr. Rector para su ratificación mediante Resolución que se haga pública en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la página web de la Universidad de Oviedo.

Segundo.- Publicar este Acuerdo en el tablón de anuncios de la Gerencia, los Registros General y Auxiliares de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Oviedo (https://uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/personal_laboral/)

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes, conforme determina el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Oviedo, 20 de enero de 2021

Presidente

Fdo. Juan José Riaño Alonso

Secretaría

Fdo. María Mercedes García San Millán

